

RESOLUCION No. 09.L.ICLZCH. 072

Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón LOJA** el **22 de Abril de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **PHITEL SERVICIOS Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 09.SC.ICL.83 de 30 de Abril de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PHITEL SERVICIOS Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico De Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

ECUADOR

Exp. Reserva 7240678 Nro. Trámíte 7.2009.43 LG/



RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la presente resolución.- Doy fe. Loja, cinco de mayo de dos mil nueve.- EL NOTARIO:

Dr. Stalin Alvear Alvear NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Quad a inscrite la Resci nción aprobatoria que actecedo en el Ricistro DE COMPASIAS DEL AÑO 2009, bejo la partida Mo. 326. F ancteda en el repertoria con el Mo. 736. Juntamente con la ... Becritura Pública de Comstitución de la Compañía Philipi Sirvición y Thompsonia Cia. Alla., colebrade en la Motoria Cagunda-del Centón Loja, de reche 22 de corti del 2009.

Lojn, 5 de mayo del 2009. /



Dr. Jelix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LO.22